



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
NIT. 890.907.254-7

RESOLUCIÓN N° 119

Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, 23 de Mayo de 2007

“Por medio de la cual se Adopta la Política Ambiental Institucional”

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RIONEGRO – ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Artículo 4, numeral 6 del decreto 0139 del 17 de Enero de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC, mediante la NTC- ISO 14001, establece los requisitos de un Sistema de Administración Ambiental, que permiten a la empresa formular un Política Ambiental, teniendo en cuenta los requisitos legislativos ambientales y la información sobre los impactos significativos.
2. Que la puesta en marcha de un Sistema de Administración Ambiental, deriva del convencimiento y compromiso por parte del personal Directivo, Administrativo, Asistencial y Operativo, de la necesidad, la importancia y las ventajas de un buen Sistema de Administración.
3. Que la institución siendo responsable de un compromiso ambiental requiere adoptar y garantizar una estructura organizacional en la cual incluya una planificación de actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, lograr, revisar y mantener un buen mejoramiento del desempeño ambiental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar La Política Ambiental del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro, la cual ayuda al fortalecimiento de la empresa frente a la Protección, cuidado y mantenimiento del medio ambiente.



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
NIT. 890.907.254-7

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento de la Política Ambiental, es responsabilidad directa del Comité de Gestión Ambiental, el cual realizará las actividades de seguimiento y monitoreo; garantizando su normal desarrollo.

ARTICULO TERCERO: Anexar al presente acto Administrativo la Política Ambiental.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Ciudad Santiago de Arma de Rionegro, a los veintitrés días del mes de Mayo de dos mil siete.

GERENTE,

LUIS BAYRON GIL LONDOÑO

siempre por la Vida



HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
NIT. 890.907.254-7

POLITICA AMBIENTAL

En el Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Rionegro estamos comprometidos con la implementación, mantenimiento y el mejoramiento continuo de un Sistema de Administración Ambiental, pensando siempre con Sentido Humano y Ecológico; a través de la adopción de acciones encaminadas a la promoción, prevención y manejo de los impactos ambientales que la prestación de servicios de salud puedan generar; aplicando la legislación, regulaciones ambientales y sanitarias pertinentes y las propias de la institución.

Establecemos nuestro recurso humano como factor fundamental en la transformación de la cultura ambiental, mediante la sensibilización y formación continua, el cual es un multiplicador al involucrar a nuestros usuarios, visitantes y la comunidad en general.

**TODOS SOMOS RESPONSABLES DE CUMPLIR CON LAS ACCIONES DE
ESTA POLITICA, PENSANDO SIEMPRE CON SENTIDO HUMANO Y
ECOLOGICO**

Fecha: 23 MAYO 2007

Firma:

siempre por la vida

E-Mail = eserionegro@epm.net.co
Cr. 48 N° 56-59 Conmutador: 531 37 00 - Fax: 531 10 00 Rionegro - Antioquia